



Ilustre Municipalidad de Lota.  
 Administración y Finanzas  
 Departamento de Personal  
 JFB/TAUS/lfm/jgv

**LOTA, 31 de Octubre de 2018.-**

**DECRETO N° 4140 (C)**

Vistos:

a) Decreto N° 4002 © de fecha 19/10/2018, que asciende al cargo de Técnico Grado 14° E.M.R. a la funcionaria doña Jaqueline Pavez Quezada, dando origen a la vacante, Técnico, Grado 15° E.M.R., a contar del 01.02.2018;

b) Decreto Alcaldicio N° 3484 de fecha 28.09.2018, que nombra en el empleo a Contrata, Técnico, Grado 15° E.M.R., entre el período comprendido 01.10.2018 al 30.11.2018, ambas fechas inclusive, al funcionario Sr. Gustavo Adolfo Neira Perfetti;

c) Artículo 6° y 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

d) Memorandum N° 489 de fecha 30/10/2018, autorizado por Sr. Alcalde;

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

f) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministerio del interior, que establece Planta Personal de la Ilustre Municipalidad de Lota;

g) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del **01 de Noviembre de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de diciembre de 2018**, a don **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI**, Técnico, Grado 15° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI**, desempeñará funciones en la Sección de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Se establece que la Suplencia dispuesta a través del presente decreto no podrá ser inferior a un mes de conformidad a lo señalado en el artículo 6° de la ley N° 18.883.

5.- El funcionario nombrado en el punto 1 de la presente resolución, cesará en el empleo a Contrata nombrado a través del decreto citado en la letra b) de los vistos, por el sólo ministerio de la Ley, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, a contar de la asunción del cargo Suplente.

6.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03, "Suplencia y reemplazos del presupuesto Municipal vigente".

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTE ARCHIVARSE.

**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**  
 ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.